

RESOLUCIÓN Nro. 25 /2017

OBJETO: PROPUESTA DE DISEÑO DE TRAYECTO OBLIGATORIO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA POR FUERO EN EL PROGRAMA DE LA ESCUELA JUDICIAL.

En San Miguel de Tucumán, a los 18 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO:

El Programa de Formación en Competencias para la Magistratura elevado por Resolución del Consejo Académico Nro. 3/2015 y aprobado por Acuerdo Nro. 22/2015 del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Programa prevé para los alumnos aspirantes a la magistratura, en su tercer año de formación, una pasantía por fuero de 60 horas y 3 módulos de formación de 20 horas cada uno, completando un trayecto de formación especializada por fuero de un total de 120 horas.

Que resulta conveniente, ante el inminente comienzo de esta instancia por parte de los alumnos de la Cohorte 2015, que se establezcan los procedimientos para la elección del fuero y los contenidos curriculares para que accedan a esta instancia de formación especializada.

Que la Dirección Académica propone para ese trayecto un sistema de pasantía de 60 horas obligatorias de entrenamiento y una oferta de cursos de 20 horas cada uno electivos por parte de los alumnos por un sistema de créditos hasta aprobar 60 horas de formación para completar las 120 horas de formación especializada por fuero exigida por el Programa.

Que en Sesión Ordinaria n° 42 se dio tratamiento a la propuesta de Dirección Académica; y habiendo sido analizada y acordada la misma, corresponde elevar al Consejo Asesor de la Magistratura esta modalidad de implementación de las pasantías y módulos de formación especializada por fuero del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL PROPONE

Artículo 1º: **ELEVAR** al Consejo Asesor de la Magistratura la propuesta de implementación de las pasantías obligatorias por fuero y módulos correspondientes al trayecto de formación especializada del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial.

Artículo 2º: De forma.


Dra. MIRTALLENIS DE VERA
Consejera Académica Suplente
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. RODRIGO PADILLA
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. JAVIER ESTEBAN LOPEZ DE ZAVALIA
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. AUGUSTO F. ÁVILA
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. EDUARDO JOSÉ DIPTARTALO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial C.A.M.
Dr. DANIEL OSCAR POSSE
Vocal Corte Suprema de Justicia
Presidente Consejo Académico
Escuela Judicial C.A.M.

Dr. MARIO EDUARDO CHACQUIS
Consejero Académico
Escuela Judicial C.A.M.

ante mi, doy fe.

ABOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán